



Universidad Nacional de Lanús

107/10

Lanús, 22 de julio de 2010

VISTO, el expediente N°1613/10, correspondiente a la 5° Reunión del año 2010 del Consejo Superior, y el expediente N°1449/10, de fecha 15 de junio de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cooperación y Servicio Público ha gestionado la suscripción de un Convenio específico para la Implementación del Programa de Alfabetización Digital, con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el citado Convenio tiene por objeto favorecer la colaboración entre las entidades firmantes, aunando esfuerzos para impulsar la capacitación de docentes de las Escuelas de Educación Secundaria para promover el Programa de Alfabetización Digital de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular a los aspectos formales del documento puesto a consideración;

Que este cuerpo, en su 5° Reunión del año 2010, ha analizado y aprobado la suscripción del convenio indicado ut supra;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Delegar en el Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, la suscripción del Convenio específico para la Implementación del Programa de Alfabetización Digital, entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de ocho (8) fojas que forma parte de la presente Resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Cintia Quiroga



Universidad Nacional de Lanús

107/10

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Cintia Quiroga



Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA



CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires**, representada por su titular, Prof. Mario Néstor OPORTO, con domicilio legal en la calle 13 entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata, en adelante "**LA DIRECCIÓN**" y la **Universidad Nacional de Lanús**, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María JARAMILLO, con domicilio legal en la calle 29 de Septiembre 3901, de la Ciudad Lanús, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", convienen celebrar el presente **CONVENIO**, conforme los antecedentes y declaraciones que se prevén a continuación y sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES Y DECLARACIONES:

- I. Que **LA DIRECCIÓN**, impulsa el "PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL", con el propósito de incorporar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (en adelante TICs) en los procesos de aprendizaje de los alumnos de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.
- II. Que **LA UNIVERSIDAD**, en el marco del "PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA: ACORTAR LA BRECHA HACIA EL BICENTENARIO." (Resolución Rectoral N° 2909/09) posee la infraestructura y cuenta con los recursos humanos especializados para la capacitación de docentes de Escuelas de Educación Secundaria, capacidades éstas que puestas a disposición de **LA DIRECCIÓN** permitirán optimizar el desarrollo del "PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL" en beneficio de la educación en la provincia de Buenos Aires.
- III. Que **LA DIRECCIÓN** y **LA UNIVERSIDAD** concuerdan en que el manejo de la tecnología y código informático es considerado un componente más de la "alfabetización" necesaria para el desempeño de cualquier actividad, ya sea académica o profesional y que el uso de las nuevas tecnologías favorece el intercambio y la oferta de información, lo cual contribuye a una mejor inclusión.



Dirección General de
Cultura y Educación

Buenos Aires
LA PROVINCIA



- IV. Que LA DIRECCIÓN y LA UNIVERSIDAD entienden que la capacitación destinada a docentes contempla como objetivo principal proveer las herramientas necesarias para comprender, interpretar y producir modalidades de inclusión de los recursos digitales en las prácticas escolares.
- V. Que las partes acuerdan llevar adelante una serie de emprendimientos conjuntos para el logro de los objetivos indicados y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto favorecer la colaboración entre las entidades firmantes, aunando esfuerzos para impulsar la capacitación de docentes de las Escuelas de Educación Secundaria para promover el Programa de Alfabetización Digital de LA DIRECCIÓN.

SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de LA DIRECCIÓN, para el desarrollo de hasta diez (10) cursos, para treinta (30) personas cada uno, durante cuatro (4) meses:

- los capacitadores;
- ciento cincuenta (150) computadoras personales, con software pertinentes;
- las instalaciones y el mobiliario
- la elaboración de los programas y el diseño de los materiales de estudio, tanto en lo que se refiere a la parte específica informática como a los criterios pedagógicos para su uso.

TERCERA: Los cursos mencionados en la cláusula precedente serán desarrollados por LA UNIVERSIDAD durante el segundo cuatrimestre de 2010, de acuerdo al Programa de Capacitación, que como Anexo 1 forma parte del presente Convenio y para los docentes que a tal efecto solicite LA DIRECCIÓN.



Dirección General de
Cultura y Educación



CUARTA: LA DIRECCIÓN asumirá el monto total del presente Convenio que asciende hasta la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000) conforme a lo establecido en el presupuesto que se encuentra dentro del ANEXO 2 del presente Convenio, cuyo pago se efectivizará de acuerdo a la cantidad de asistentes.

QUINTA: Las partes podrán, en virtud de ajustar necesidades, acordar por Protocolos Adicionales la incorporación o el reemplazo de herramientas que se adapten a los tiempos y recursos previstos en el presente Convenio.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de seis (6) meses, a partir de su fecha de suscripción, renovándose automáticamente por dos (2) períodos iguales, si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario, con una antelación mínima de SESENTA (60) días al momento del pertinente vencimiento.

SÉPTIMA: Las partes podrán ser rescindir el presente Convenio mediante preaviso realizado en forma fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días corridos, sin que ello genere derecho a indemnización o resarcimiento alguno, debiendo cada una de las partes cumplir con las obligaciones comprometidas en el presente Convenio hasta la efectiva fecha de rescisión, asegurando la culminación normal de las actividades en desarrollo.

OCTAVA: Ninguna disposición del presente Convenio será interpretada de modo tal de prohibir o impedir a las Partes, celebrar Convenios de objeto igual o similar al del presente Convenio con otros Organismos.

NOVENA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen como domicilios especiales los indicados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursaren.



Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA



DÉCIMA: Para el caso de controversias en la interpretación y/o ejecución del presente, Convenio las partes se someten a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes y a un solo efecto, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de del año 2010.



Dirección General de
Cultura y Educación



ANEXO 1

Programa de Capacitación:

Operador de PC y Prácticas de Alfabetización digital.

Duración: Cuatro (4) meses

Modalidad: Dieciséis (16) clases de cuatro (4) horas semanales.

Contenidos:

Introducción

Definición de PC, Hardware y Software. Funcionamiento básico de una computadora. Elementos de Hardware: motherboard, microprocesador, memoria principal, medios de almacenamiento (magnéticos, ópticos y electrónicos). Periféricos: teclado, mouse, impresora, parlantes, scanner, webcams. Software. Unidades de medida. Elementos de software (base, programación y aplicación).

Unidad I:

Entorno operativo: Windows

1. Introducción a Windows: Puesta en marcha. Elementos de la pantalla. Mouse y teclado. Ventanas. Elementos fundamentales. Objetos. Las órdenes mover, copiar y eliminar. Papelera de Reciclaje. Funciones. Configuración. El Menú Inicio. Cómo salir de Windows.
2. Funciones Fundamentales: Carpetas y documentos. Creación. Accesos directos, características y creación. El Menú Inicio. Opciones de la Barra de Tareas. Cómo personalizar el Menú Inicio. Menú Documentos. Mi PC. Cómo formatear y copiar discos. Organización. Menú Ayuda.
3. Organización: Explorador de Windows. Organización desde el Explorador. Cómo copiar y mover objetos. Accesos directos. Cómo crear carpetas. Cómo buscar archivos en el disco.



4. Introducción a Word: Acceso. Elementos de la pantalla. Barra de menús. Barras de herramientas. Ayudante Office. Área de texto. Regla. Barras de desplazamiento. Línea de estado. Reglas de escritura. Teclas de movimiento. Cómo guardar un documento. Favoritos. Opciones. Cómo recuperar un documento. Propiedades. Cómo salir de Word.
5. Edición del texto: Selección. Métodos. Cómo eliminar texto. Cómo mover y copiar. Cómo deshacer y repetir. Utilización de varios documentos. Documentos largos. Cómo resaltar texto. Símbolos. Control de cambios.
6. Cómo aplicar Formatos: Fuentes. Párrafos. Tabulaciones. Letra capital. Bordes y sombreados. Numeración y viñetas. Cómo personalizar el documento. Cómo copiar formatos. Acceso desde el menú, barras de herramientas y métodos abreviados.
7. Corrección del texto: Cómo buscar y reemplazar. Corrección ortográfica. Cómo personalizar diccionarios. Acceso desde el menú, barras de herramientas y menú contextual. Cómo contar palabras. Sinónimos.
8. Impresión del texto: Secciones y páginas. Columnas. Creación. Saltos. Vista preliminar. Cómo configurar las páginas. Encabezado y pie de página. Cómo personalizar la impresión.

Unidad II:

Comunicaciones: Internet

1. Introducción Red. Internet. Alcance. Necesidades básicas para la conexión. Formas de conexión. Características. Proveedores. Lenguaje y términos propios de Internet. Servicios. Descripción.
2. Correo electrónico: Características. Servicio de correo gratuito en la red. Creación. Envío y recepción de mensajes. Comprimir y descomprimir archivos y carpetas.
3. WWW: Características. El navegador Internet Explorer. Características. Funcionamiento. Navegación. Direcciones útiles. Buscadores. Técnicas para mejorar la búsqueda. Bajar información de Internet. Impresión.



Unidad III:

Los cambios tecnológicos.

1. La revolución de las tecnologías sociales y culturales de la información y la comunicación de las últimas décadas. Algunas transformaciones actuales en el campo de la cultura, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Las tensiones planteadas entre lo global y lo local. ¿Sociedad de la información o sociedad-red? Dos explicaciones sobre la revolución informacional. Las mutaciones en las experiencias sociales a partir de la expansión de las TIC.

2. Los desafíos de la escuela. Escuela, medios y TIC en la sociedad-red. Las nuevas alfabetizaciones. La centralidad de la experiencia audiovisual y escuela en las sociedades contemporáneas. El vínculo de la escuela con los medios audiovisuales. Hacia una alfabetización audiovisual. Los soportes audiovisuales y su especificidad: fotos, cine y televisión. Enseñar y aprender a mirar. ¿Qué es una imagen? La relación entre ver y saber. El poder de las imágenes. Imágenes y estereotipos. Imágenes y transmisión.

Unidad IV:

Escuela, docentes y TIC: El cambiante escenario de la sociedad. Vínculos y desafíos de la información y la tarea docente.

1. Nuevas alfabetizaciones. Posiciones frente a la tecnología. Una visión superadora: las personas en interacción con las tecnologías. Las razones pedagógicas y las tecnologías. La integración de las TIC en el aula.

Enseñar con tecnologías. Encuentros y desencuentros con las TIC en la escuela. Sobre las tecnologías y la innovación pedagógica. Concepciones amplias y restringidas de los recursos educativos. Aprendizajes y tecnologías en la escuela: casos y ejemplos. Integración de tecnologías: viejas y nuevas consideraciones para pensar la tarea del aula. Webquest y cacerías o búsquedas de tesoros.



ANEXO 2
Presupuesto

- Total por 10 cursos: **\$144.000.-**
- Total por curso: **\$14.400.-**
- Total de capacitados: **300 alumnos.**
- Costo total por alumno: **\$483.-**
- Costo mensual por alumno: **\$121.-**

Detalle:

COSTOS GENERALES DEL PROGRAMA			
Rubros	Costo unitario	Cantidad	Costo total
Coordinador General	\$3.500	6 meses	\$21.000 (*)
Apoyo administrativo	\$2.000	6 meses	\$12.000
Servicio de mantenimiento y gastos de funcionamiento	\$4.000	6 meses	\$24.000
Insumos (Fotocopias, certificados, afiches difusión, etc.)	-	-	\$1.500
Horas docentes	\$50	800 horas reloj	\$40.000
Ayudante docente	\$25	800 horas reloj	\$20.000
Impreso	\$20	300 personas	\$6.000
CD	\$5	300 personas	\$1.500
Total			\$ 144.000.-